

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 192

Sábado 24 de agosto de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BERRUECES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Berrueces, 12 de agosto de 1968.  
El alcalde (ilegible).

3.497—2.160

### BOECILLO

Finalizado el aprovechamiento de resinación en el monte número 24, denominado Arroyadas, propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1966-1967, y solicitada por el adjudicatario, «La Unión Resinera Española», la cancelación de las garantías que en metálico tiene constituidas en Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Boecillo, 16 de agosto de 1968.—  
El alcalde, A. Pastor Soto.

3.610—2.161

### CASTRONUÑO

Habiendo sido formado el padrón para el cobro de contribuciones especiales impuestas para la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Real, en general, se halla expuesto al público el correspondiente al desglose del proyecto general, en su primera fase, comprendiendo a todos los propietarios de edificaciones contiguas.

Lo que se hace público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroñuño, 17 de agosto de 1968.  
El alcalde, Ignacio Celemín.

3.608—2.162

### CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprove-

chamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, del monte Escueba, en la próxima campaña forestal 1968-1969, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Castroponce, 13 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.576—2.163

### FRESNO EL VIEJO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de reconstrucción y adaptación de la Casa-Ayuntamiento y vivienda del señor secretario, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fresno el Viejo, 16 de agosto de 1968.—El alcalde Ubaldo Rodríguez.

3.592—2.164

### FRESNO EL VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones,

los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1968:

Desagües de canalones.

Desgrane de cereales en terrenos del municipio.

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Fresno el Viejo, 16 de agosto de 1968.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

3.591—2.165

150

#### LAGUNA DE DUERO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de cinco mil metros cuadrados de terrenos para la construcción de dieciséis escuelas al Este de la población pasada la carretera de Toledo a Valladolid, a cuyo efecto, en esta Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Laguna de Duero, 10 de agosto de 1968.—El alcalde, Pedro González.

3.595—2.166

170

#### LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal para el cobro de la tasa de consumo de agua a domicilio.

Lo que con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 17 de agosto de 1968.—El alcalde, Pedro González.

3.626—2.167

120

#### LA ZARZA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 de 1968, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría

municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

La Zarza, 17 de agosto de 1968.—El alcalde, Millán Martín.

3.612—2.168

120

#### LOMOVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para «obras de ampliación del abastecimiento público de agua», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lomoviejo, 13 de agosto de 1968.—El alcalde, Severino Sanz.

3.589—2.169

200

#### LOMOVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Lomoviejo, 13 de agosto de 1968.—El alcalde, Severino Sanz.

3.588—2.170

120

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don Antonio Vela Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de te-baile, denominado «El Caballito Rojo», en la calle Isabel la Católica, número 3, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que

podieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medida del Campo, 21 de agosto de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.636—2.171

210

#### MORAL DE LA REINA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1967, para obras de pavimentación y bacheo, queda de manifiesto al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 14 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.587—2.172

150

#### OLMEDO

Las subastas de los aprovechamientos de los montes pertenecientes a este Municipio, que se expresan en los estados formulados por el Distrito para el año forestal 1968-69 y se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 del corriente año, tendrán lugar en este Ayuntamiento en los días y horas y con los tipos de tasación que en mencionados estados se indican. Las segundas subastas se celebrarán, en su caso, a los veinte días hábiles de haberse celebrado las primeras que resultaren desiertas. Regirán en ellas el pliego de condiciones facultativas publicado en dicho «Boletín Oficial» y el de las condiciones económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en referida Secretaría desde las doce a las catorce horas de todos los días

hábiles hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la respectiva subasta, reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y otra de quince pesetas de la Mutua-  
 lidad de Administración Local, se ajustarán, sustancialmente, al modelo que obra en el expediente, acompañándose a las mismas declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

Olmedo, 19 de agosto de 1968.—  
 El alcalde, Vicente González.

3.627—2.173

440 OLMOS DE ESGUEVA

EDICTO

El alcalde presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formulada la propuesta de anulación de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

*Número de la relación en resultas, fecha de liquidación o reconocimiento, expresión del deudor o acreedor e importe*

**Créditos**

3/2. Años 1959-63. Impuesto gas y electricidad, 1.863 pesetas.

3/3. Años 1959-63. Impuesto usos y consumos, 7.063,62 pesetas.

3/4. Años 1959-63. Impuesto bebidas y alcoholes, 4.516 pesetas.

3/5. Años 1959-63. Impuesto carnes y pescados, 3.601 pesetas.

3/6. Años 1962-67. Francisco García y otros, en licencia industrias callejeras, 5.600 pesetas.

Sumas, 22.643,62 pesetas.

**Débitos**

8/2-1. Años 1962-66. Montepío Laboral, 2.526,83 pesetas.

8/4-4. Año 1965. Calefacción oficina, 1.084 pesetas.

8/2-5. Años 1958-66. Confederación Hidrográfica del Duero, conservación río, 5.402,89 pesetas.

8/2-10. Años 1958-66. A Hacienda anticipos obras Esgueva, 4.169 pesetas.

Sumas, 13.182,72 pesetas.

Olmos de Esgueva, 17 de agosto de 1968.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.613—2.174

500 RENEDE DE ESGUEVA

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1961, para pago de la aportación municipal a las obras de construcción de la Casa Consistorial y honorarios del proyecto técnico, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden formularse, por escrito, las observaciones y reparos que se estimen procedentes.

Renedo de Esgueva, 8 de agosto de 1968.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.551—2.175

140 SIMANCAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 17 de agosto de 1968. El alcalde, Juan Pascual.

3.607—2.176

**TIEDRA**

Solicitada por los herederos de don Victoriano Cacho Gato la devolución de la fianza de 2.000 pesetas que tenía constituida para responder de la recaudación de exacciones municipales, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tiedra, 14 de agosto de 1968.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

3.601—2.177

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

MEDINA DE RIOSECO

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la ciudad de Medina de Río seco y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 24 de 1968, por apropiación indebida, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción para el próximo día veintinueve de los corrientes y hora de las once, al procesado Carlos Gil Balcaza, de 32 años, casado, hijo de Carlos y de Balbina, administrativo de la Empresa «Cosensa», y cuyo último domicilio lo tuvo en Becilla de Valderaduey (Valladolid), a fin de notificarle el auto de procesamiento en el sumario expresado, recibirle declaración indagatoria y otras, bajo la prevención de que, si no comparece sin alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al antes expresado procesado, expido, firmo, rubrico y sello la presente con el de esta Secretaría de mi cargo en la ciudad de Medina de Río seco, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario judicial accidental (ilegible).

3.596

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Bercero y años de 1962 a 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Saturnina Pérez Díez.—Débito principal, 487,89 pesetas.

Una viña en término de Bercero, al pago de Teso de San Miguel, polígono 17, parcela 56, hace 45-10 áreas; linda al Norte, Félix de Fuentes García; Este, Artemio Pérez Mate sanz; Sur, camino de las Lastras, y Oeste, Justo Díez Valle.

Otra tierra en dicho término, al pago del camino del Pozuelo, polígono 77, parcela 33, hace 77-16 áreas; linda al Norte, Gabriel de Fuentes Martín; Este, Anastasio González de Fuentes; Sur, Ricarda González Pérez, y Oeste, Victoriano González Medrano.

Otra tierra en dicho término, al pago de la Ribera, polígono 10, parcela 46, hace 16-14 áreas; linda al Norte, camino de Bercero a Berceruelo; Este, Juan Antonio Martín García; Sur y Oeste, Basilio Rincón Carracedo.

Deudor, Romualdo Rodríguez de Fuentes.—Débito, 278,88 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de las Zarzadoras, polígono 16, parcela 53, hace 16-16 áreas; linda al Norte, Felipe y Teodoro González González; Sur, Martina Valle González; Este, Felipe y Teodoro González, y Oeste, Tirsia Pérez Díez.

Otra viña en dicho término, al pago de sendero de Enmedio, polígono 49, parcela 44, hace 32-25 áreas; linda al Norte, camino de Marzales; Este, Celestino González Martín y otra; Sur, Teodoro González González, y Oeste, Justo Díez Valle.

Deudor, Benito Berceruelo Ortega. Débito, 192,78 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Cuenca, polígono 5, parcela 35; linda al Norte, camino de las Eras Nuevas; Este, Matilde Zorita Díez; Sur, Bernabea Berceruelo Ortega, y Oeste, Celestino de Fuentes García.

Otra tierra en dicho término, al pago de las Carniceras, polígono 82, parcela 84, hace 79-68 áreas; linda al Norte, Celestino de Fuentes García; Este, Adolfo de Fuentes García; Sur y Oeste, Carmen, Antonio y José Luis González Carballo.

Otra tierra en dicho término, al pago de las Callejas, hace 40-30 áreas, polígono 80, parcela 24; linda al Norte, camino del Gallinero; Este, Alejandro Valle de Fuentes; Sur, Victorino González Medrano, y Oeste, Lázaro Blanco Castellanos.

Deudor, Eloy Martín Peláez.—Débito principal, 167,94 pesetas.

Un pinar en dicho término, al pago de la Cañadilla, polígono 43, parcela 36, hace 15-37 áreas; linda al Norte, camino del Hornillo; Este, Felisa Valle de Fuentes; Sur, Basíli des González García, y Oeste, Paula Peláez Ortega.

Una viña en dicho término, al pago de la Cañada, polígono 32, parcela 4, hace 71-71 áreas; linda al Norte, Lázaro Blanco Castellanos; Este, Higinia Pérez Peláez; Sur, Asociación General de Ganaderos, y Oeste, María Pilar Peláez González.

Deudor, Antonio Rico Rodríguez. Débito, 261,92 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de la Zarzamora, polígono 16, parcela 51, hace 75-40 áreas, linda al Norte, Francisco Alonso Poncela; Este, Emiliana Higuera González; Sur, Esteban García García, y Oeste, Felipe y Teodoro González González.

Una tierra en dicho término, al pago de la Gatera, polígono 22, parcela 89, hace 37-63 áreas; linda al Norte, Victoriano Alonso Rodríguez; Este, Basilio Rincón Carracedo; Sur, María Pilar Peláez González, y Oeste, Emilio de Fuentes de Fuentes y Camino.

Deudora, Laureana Carracedo Díez.—Débito, 183,13 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Barco de Valdeajero, polígono 13, parcela 192, hace 1-27-64 hectáreas; linda al Norte, camino de la Llanada; Este, Justo Díez Valle; Sur, Estanislao García Medrano, y Oeste, Adolfo de Fuentes García.

Un pinar en dicho término, al pago de Canteras Vacías, polígono 14, parcela 112, hace 47-68 áreas; linda al Norte, Matilde Poncela Berceruelo; Este, María Teresa de Fuentes García; Sur, Elías Valle San Martín, y Oeste, Pedro Rico Ribón.

Una tierra en dicho término, al pago de Pollinar del Rojo, polígono 31, parcela 1, hace 96-71 áreas; linda al Norte, Teodomiro de la Rosa de Fuentes; Este, camino de Gallegos de Hornija; Sur, camino del pago, y Oeste, Guillermo Bernal Peláez.

Lo que se hace público a los efectos acordados:

Bercero, 3 de agosto de 1968.—Alejandro Alonso.

3.530

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL